

Subsecretaría de Educación Superior

Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural

Ciudad de México. 31 de mayo de 2022 Oficio Núm. 511/2022-2520-18 Asunto: Solicitud plan de austeridad

DR. JUAN CARLOS AVILÉS MIRANDA

RECTOR UNIVERSIDAD DE LA SIERRA **PRESENTE**

Con el gusto de saludarlo, y en referencia al Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero del año fiscal 2022, relacionado con la entrega de su Plan de Austeridad y Ahorro, toda vez que es sujeta a revisión por parte de las instancias fiscalizadoras por encontrarse establecido en la Cláusula octava que a la letra dice:

Octava: Para el cumplimiento del presente instrumento "LA UNIVERSIDAD" realizará las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera, contar con un plan de austeridad y ahorro vigente costeado y debidamente aprobado por su Máxima Autoridad Colegiada Universitaria, dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y observar aquellas en materia de transparencia y difusión de la información financiera de los recursos que reciba, de conformidad con lo dispuesto en el Titulo Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Al respecto, me permito informar a usted que el documento remitido a esta Dirección General no posee las características de -vigencia, costeo (ahorro estimado), autorización y firma de su máxima autoridad colegiada universitaria-. Por lo que es necesario, sea turnado nuevamente el Plan de Austeridad y Ahorro a más tardar el 15 de julio del presente año, con las particularidades señaladas.

Por lo anterior, y en plena observancia de las medidas tomadas por el Gobierno Federal para atender la emergencia sanitaria relacionada con el COVID19, solicitamos de su apoyo para que a través de los medios electrónicos, tenga a bien designar a un enlace que dé seguimiento puntual al Plan de Austeridad y Ahorro, mismo que al igual que dicho Plan dará seguimiento oportuno de los recursos federales transferidos del programa presupuestal U006 que debemos reportar en nuestro portal https://dgesui.ses.sep.gob.mx/plataforma-en-transparencia, el cual es fiscalizado por el Órgano Interno de Control.

Es importante que nos haga llegar los siguientes datos del contacto: nombre completo, cargo, correo institucional, número de teléfono, extensión y/o celular a los correos electrónicos: emmanuel.martinez@nube.sep.gob.mx ulises.osorio@nube.sep.gob.mx. cecilia.flores@nube.sep.gob.mx.

Sin otro particular, me retiro a sus apreciables órdenes.

Atentamerite

Dra. Carmen Enedina Rodrígue Armenta UNIVERSITA

Directora General

Dr. Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, SES. Para su conocimiento 🖂 C.c.p. C.P. Oscar Ortega Cortés, Director de Subsidio a Universidades, DGESUI. Para su conocimiento 🖂

Av. Universidad No. 1200, Piso 5, Sector 28, Col. Xoco, C.P. 03330, CDMX. Tel: +52 (55)3601 3331 y 3332 dgesui.ses.sep.gob.mx





Carmen E. Rodríguez Armenta

De: Carlos Abdel Moreno Galindo <planeacion@unisierra.edu.mx>

Enviado el: lunes, 13 de noviembre de 2023 03:13 p. m.

Para: Carmen E. Rodríguez Armenta CC: Juan Carlos Avilés Miranda

Asunto: [Externo] Plan de Austeridad 22 y 23 Universidad de la Sierra

Precaución: Este correo se originó desde fuera de la Institución. No haga clic en enlaces ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y tenga conocimiento que el contenido es seguro.

Buen día, estimada Dra. le envío mis más sinceras disculpas por la omisión. Agradeciendo siempre sus atenciones le ofrezco una disculpa.









E-235377

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA

El día miércoles 8 de febrero de 2023 a las 11:16 horas, previa convocatoria a los miembros del Consejo Directivo y Titular del Órgano Interno de Control (OIC), realizada por el Dr. Juan Carlos Avilés Miranda, Secretario Técnico del H. Consejo Directivo de la Universidad de la Sierra, tuvo lugar la Cuarta Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo, de manera virtual en la plataforma Google Meet. Observando la Sesión la Dra. Blanca Aurelia Valenzuela, Directora General de COEPES y CEPPEMS en la Secretaría de Educación y Cultura (SEC) quien, en su carácter de Presidente Suplente presidió la Sesión en representación del Dr. Aarón Aurelio Grageda Bustamante, Secretario de Educación y Cultura y Presidente del H. Consejo Directivo; CP. Rosa Yadira Tiznado García, Subdirectora de Desarrollo a Entidad Paraestatal en la Secretaría de Hacienda (SH), en Representación del Mtro. Omar Francisco Del Valle Colosio, Secretario de Hacienda, Consejero Titular conforme lo expresado por el tercer párrafo del Artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y con motivo de las reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora por Decreto numero 52 publicado en el Boletín Oficial número 49 Sección I de fecha 18 de diciembre de 2003, por el cual las atribuciones que las Secretarías de Planeación del Desarrollo y Gasto Público y de Finanzas (Consejeros Originales) se transfieren a la Secretaria de Hacienda; Lic. Norma Guadalupe Ruiz Verdugo, representante de la Lic. Guadalupe Janeth Gálvez Navarro, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Sonora; C.P. Octavio Sánchez Montaño, Consejero Titular y Representante del Sector Productivo; Ing. René Rogelio Galaz Bustamante, Consejero Titular y Representante del Sector Productivo, Ing. Leonel Bustamante Cárdenas Lugo, Jefe de División de Piro metalúrgica y Tratamiento de Gases de MOLYMEX en representación del Mtro. Ramón Alfredo Ortega Terán Consejero Titular. Representante del Sector Productivo. C. Jesús Ernesto Dávila Moreno. Representante Ciudadano. Consejero Titular. Representante Ciudadano, en representación del C. Presidente Municipal de Cumpas Juan Diego Urías Varela, en representación del H. Ayuntamientos de la Región, se designó al C. Lic. Jesús Elías Bustamante Ballesteros, Secretario del H. Ayuntamiento. También observaron la Sesión el Lic. Jesús Martín Durán Molina designado por el Lic. Guillermo Alejandro Noriega Esparza, Secretario de la Contraloría General del Estado de Sonora. Se contó también con la presencia del Secretario Técnico del H. Consejo Directivo el Dr. Juan Carlos Avilés Miranda, Rector de la Universidad de la Sierra. Posteriormente el C. Presidente en funciones, da la bienvenida y agradece la participación de cada uno de los integrantes del H. Consejo Directivo procediéndose a realizar la misma bajo el siguiente Orden del Día.....

LISTA DE ASISTENCIA. - El Secretario Técnico informó de la participación de nueve de los diez Consejeros, estando de acuerdo los mismos, de que la firma en la lista de asistencia se realice posteriormente.....

II. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. - Por su parte, el Representante de la Secretaría de la Contraloría General confirmó la existencia de quórum legal, declarando procedente la Sesión............

El **Secretario Técnico** solicitó autorización al H. Consejo Directivo para que los funcionarios de la Universidad de la Sierra **Lic. Celia Durazo Montaño**, Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas, **Lic. Guadalupe Miranda Bracamonte**, Secretaria Técnica, **M.C. Mauro Orlando Montaño Fimbres**, Jefe del Departamento de Planeación y la **Lic. Carlos Abdel Moreno Galindo**, Jefe de la Unidad de Planeación, apoyaran en el desarrollo de la Sesión. Estando de acuerdo todos los C. Consejeros, el C. **Presidente** pidió al **Secretario Técnico** continuar con el siguiente punto del Orden del Día:

III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. - El C. Secretario Técnico procedió a dar lectura a la propuesta del Orden del Día y leído que fue, se aprobó por unanimidad

9

8

Página 1 de 36



por los presentes y se procedió al siguiente punto. El Orden del Día es el que se presenta a continuación:....

Orden del Día Propuesto							
l	Lista de Asistencia.						
П	Verificación de Quórum Legal por el C. Comisario.						
Ш	Lectura y Aprobación, en su caso, del Orden del Día.						
IV	Lectura, Discusión y, en su caso Aprobación de Asuntos.						
	Relativo a la autorización a Modificaciones del Plan de Austeridad y Ahorro 2022.						
	Relativo al Programa Operativo Anual 2023 y MIR 2023.						
	Relativo a la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023.						
	Relativo a la aprobación del Programa Anual de Adquisiciones 2023.						
	Relativo a la aprobación del Tabulador de Viáticos y Gastos de Camino 2023.						
	Relativo a Reintegros a la TESOFE.						
V	Resumen de Acuerdos Aprobados,						
VI	Clausura de la Sesión.						

IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACUERDOS, EN SU CASO. - En este punto, el C. Consejero Presidente solicitó al C. Secretario Técnico, someter a consideración y autorización, en su caso, los asuntos relacionados en la carpeta de trabajo, de donde se derivaron los siguientes Acuerdos:

Acuerdo E04.01.080223: El Consejo Directivo con fundamento en el Artículo 9°, fracción XIII del Decreto que Crea la Universidad de la Sierra, autoriza las modificaciones al Plan de Austeridad y Ahorro 2022. Se anexa copia simple......

Acuerdo E04.04.080223: El Consejo Directivo con fundamento en el Artículo 9°, Fracción XIII del Decreto que Crea la Universidad de la Sierra, aprueba el Programa Anual de Adquisiciones 2023. Se adjunta copia simple.

Acuerdo E04.05.080223: El Consejo Directivo con fundamento en el Artículo 9°, fracción XIII del Decreto que Crea la Universidad de la Sierra, aprueba el Tabulador de Viáticos y Gastos de Camino del personal de la Universidad de la Sierra para el ejercicio fiscal 2023......

NIVELES DE	DENOMINACION DEL CARGO	TARIFA DE VIÁTICOS			GASTOS
APLICACIÓN		ESTATAL	NACIONAL	EXTRANJERO (Dólar)	DE CAMINO
Nivel 13	Rector	\$1,350.00	\$1,750.00	\$200.00	\$500.00
Nivel 12 B	Secretario General Académico	\$1,100.00	\$1,550.00	\$180.00	
Nivel 12 A	Jefe de Unidad OIC	\$1,000.00	\$1,500.00	\$140.00	\$400.00
THIVOI 12 /	Jefe de División Académica				
Nivel 11	Secretaria Técnica	\$850.00	\$1,200.00	\$130.00	
Niver i i	Jefe de Departamento				
PTC Titular A,B O C	Docentes				1
Nivel 10	Coordinador de Área	\$700.00	700.00 \$950.00	\$100.00	\$300.00
Nivel 9	Coordinador Técnico				
Nivel 7 I	Jefe de Oficina				
Nivel 6 A	Jefe de Oficina				
Nivel 5 B	Auxiliar Jefe de Oficina				



8th W

V

Página 2 de 36

Nivel 4 I	Asistente Administrativo
Nivel 4	Técnico Académico
Nivel 1 B	Oficial de Servicios
Nivol 1 A	Oficial de Servicios
Nivel 1 A	Chofer

Acuerdo E04.06.080223: El Consejo Directivo con fundamento en el Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, autoriza los reintegros a la Tesorería de la Federación por las cantidades abajo mencionadas. Además, se instruye a que se

realicen las afectaciones contables correspondientes.....

Póliza	Concepto	Importe de afectación	Justificación
D35	Devolución 1/2 a la TESOFE del recurso REGRESO SEGURO A CLASE	453,984.00	Regreso a TESOFE de un recurso no devengado al 31 de diciembre de 2021 (según reglas de operación)
D37	Devolución 2/2 a la TESOFE del recurso REGRESO SEGURO A CLASE	1.00	Regreso a TESOFE de un recurso no devengado al 31 de diciembre de 2021 (según reglas de operación)
E68	Devolución a la TESOFE de PRODEP	48,389.00	Regreso a TESOFE de un recurso no devengado al 31 de diciembre de 2021 (según reglas de operación)
E35	Tesorería de la Federación, reintegros 2021 PRODEP	60,854.24	Regreso a TESOFE de un recurso no devengado al 31 de diciembre de 2021 (según reglas de operación)
TOTAL		563,228.24	

V. RESUMEN DE ACUERDOS APROBADOS. - Se da lectura a la Minuta con los Acuerdos Aprobado en el marco de la Sesión y se procede a la firma correspondiente.

VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN. - El C. Presidente en funciones, agradece a cada uno de los Consejeros su presencia y clausura formalmente la Sesión a las 11:35 horas del día en que se actúa. Así como también, expresa su agradecimiento a todas y todos por su aportación al desarrollo de la Universidad de la Sierra, de igual manera solicita se envíe la información generada a fin de publicar en las plataformas de transparencia del Gobierno del Estado de Sonora.

Firman REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Dra. Blanca Aurelia Valenzuela
Directora General de COEPES y CEPPEMS y
Presidente en Funciones.

CP. Rosa Yadira Tiznado García Subdirectora de Desarrollo a Entidad Paraestatal y Representante del Secretario de Hacienda Mtro. Omar Francisco Del Valle Colosio, Secretario de Hacienda.

2D

Página 3 de 36



REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL FEDERAL

Lic. Norma Guadalupe Ruiz Verdugo
Representante de la Titular de la Oficina
de Enlace Educativo en el Estado de
Sonora Lic. Guadalupe Janeth Gálvez
Navarro

REPRESENTANTE DE LOS H. AYUNTAMIENTOS

Lic. Jesús Elfas Bustamante Ballesteros Secretario del H. Ayuntamiento de Cumpas, Sonora Representante del Alcalde Municipal de Cumpas, Sonora.

REPRESENTANTES DEL SECTOR PRODUCTIVO

C.P. Octavio Sánchez Montaño Director de Motores y Partes Diésel del Noroeste, S.A. de C.V. y Consejero Titular. Ing. René Roge (o Galaz Bustamante Productor Pecuario del Municipio de Nacozari de García / Consejero Titular.

Ing. Leonel Bustamante Cárdenas Lugo
Jefe de División de Piro metalúrgica y Tratamiento
de Gases de MOLYMEX
en representación del Mtro. Ramón Alfredo Ortega Terán
Consejero Titular

REPRESENTANȚE CIUDADANO

C. Jesús Ernesto Dávila Moreno Consejero Titular

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

SECRETARIO TÉCNICO

Dr. Juan Carlos Avités Miranda Rector.

Lic. Jesús Martín Durán Molina Representante designado por el

Lic. Guillermo Alejandro Noriega Esparza, Secretario de la Contraloría General.

Y

2





Anexo 1 al Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo de la Universidad de la Sierra. Relativo al Acuerdo E04.01.08022023.

Universidad de la Sierra Plan de Austeridad 2022



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante los cambios que han sido impulsados en el sector público nacional y estatal, en materia de austeridad y ahorro; la Universidad de la Sierra se compromete para cumplir con el compromiso de utilizar de forma eficiente, eficaz y transparente, los recursos que recibe de la sociedad. En tal sentido, se emite el presente Plan de Austeridad y Ahorro para la Universidad de la Sierra.

Este Plan tiene la finalidad de orientar a la comunidad universitaria, con una serie de principios básicos y un soporte dentro de su normatividad, para generar ahorros y reducir el gasto en diferentes áreas y así aumentar de esta manera, los recursos destinados a las funciones sustantivas de la Universidad, en beneficio de los estudiantes, docentes y empleados.

De igual forma, se garantizará a la sociedad, a través de la observancia del presente Plan, el correcto uso de los recursos públicos que son otorgados a la universidad, Así como el mayor aprovechamiento de los mismos, para cumplir cabalmente con la Misión Institucional.

CONSIDERANDO

En cumplimiento a la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora, y tomando en cuenta las diferentes normatividades aplicables al personal de la Universidad de la Sierra, así como la Ley de Disciplina Financiera y La Ley de Contabilidad Gubernamental.

Que la Universidad de la Sierra es un Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora establecido en el decreto de creación publicado en el Boletín Oficial No. 30 sección III, tomo CLXIX del 15 de abril de 2002.

Que en el artículo segundo transitorio se establece la obligatoriedad del presente Plan, y que en el artículo 2, fracción IV establece que cualquier instancia que reciba o administre recursos públicos está obligada a elaborar el Plan de Austeridad y Ahorro.

DISPOSICIONES GENERALES

- 1. El presente Plan tiene por objeto racionalizar el gasto, promover la austeridad, generar ahorros y destinar los recursos a las actividades sustantivas de la universidad. Asimismo, permitirá coadyuvar a la administración, ejercicio y control del patrimonio; así como el desarrollo y desempeño de los recursos humanos, pertenecientes a la Universidad de la Sierra.
- 2. Este Plan es de carácter obligatorio y general para toda la universidad; todas las unidades administrativas, académicas, y de apoyo, deberán observar sus disposiciones. Los empleados, estudiantes y quienes ejerzan de manera directa e indirecta recursos públicos o presupuestales de la misma, deberán ajustar su actuar a los preceptos contenidos en este ordenamiento.





 γ

70

31)

Y Y

Página 6 de 36



- 3. Para efectos del presente Plan, se entiende por:
- Consejo: Consejo Directivo de la Universidad de la Sierra.
- II. OIC: Órgano Interno de Control adscrito a la Universidad de la Sierra para el control y la supervisión de los procedimientos contables de la Universidad.
- III. Contrato Colectivo: Contrato Colectivo de Trabajo, firmado entre la Universidad de la Sierra y el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de la Sierra.
- Unidades: Las áreas administrativas que conforman la organización general de la universidad.
- VI. Empleado: Toda persona que reciba una remuneración salarial por parte de la Universidad de la Sierra.
- VII. Decreto: Decreto de creación de la Universidad de la Sierra.
- VII. Estudiante: Toda persona que se encuentre inscrita en el ciclo en curso, en cualquiera de los Programas Educativos que ofrece la Universidad de la Sierra.
- VIII. Reglamento Interior de la Universidad de la Sierra.
- IX. Patrimonio: Conjunto de bienes, derechos, subsidios, aportaciones, recursos y demás ingresos apreciables en dinero, que le corresponden a la Universidad de la Sierra.
- Rector: Rector de la Universidad de la Sierra. Autoridad ejecutiva de la Universidad, su representante legal.
- XI. Servidores Públicos: Las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, en el ámbito federal y local, conforme con lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades del Estado de Sonora.
- XII. Administración y Finanzas: Unidad de Administración y Finanzas de la Universidad de la Sierra.
- XIII. Plan: Plan de Austeridad y Ahorro.
- XIV. Universidad: Universidad de la Sierra, que se compone por todas sus Unidades.
- XV. Universitario: Todo empleado o estudiante de la Universidad de la Sierra.
- 4. El ejercicio de los recursos presupuestales se realizará con apego al Programa Institucional y la Normatividad aplicable.
- 5. Todos los recursos que ingresan a la Universidad, con independencia del origen de los mismos, son públicos y fiscalizables de conformidad a lo siguiente:
 - I. Serán objeto de vigilancia y fiscalización por conducto de las autoridades competentes en los términos previstos en las leyes y normatividad aplicable, y;











- II. Su control, registro, administración y ejercicio deberá obedecer a los procedimientos y destino que le corresponda conforme a los planes, programas y normatividad aplicable.
- 6. Los recursos ejercidos por la Universidad al ser públicos, deberán seguirse erogando, aplicando los principios de racionalidad, economía, eficacia, austeridad, transparencia y rendición de cuentas.
- 7. Quienes ejerzan y administren recursos asignados a la Universidad, deberán soportar su erogación con la documentación comprobatoria y justificativa y los procedimientos, de acuerdo a la normatividad aplicable.
- 8. Para ayudar al cumplimiento de este Plan, el Rector tendrá la facultad de expedir cada año, Lineamientos de Austeridad y Ahorro, para el ejercicio fiscal correspondiente, en donde se podrán aplicar metas de ahorro en los diferentes rubros, aplicables a las dependencias y unidades académicas.
- 9. Los universitarios deberán, en todo momento, buscar la preservación y acrecentamiento del patrimonio de la institución. De igual manera, llevará a cabo las acciones tendientes para el mantenimiento de las finanzas sanas y equilibradas, sin incurrir en deudas y obligaciones que puedan poner en peligro su viabilidad económica. Para ello, podrá utilizar todos los recursos a su disposición, siempre y cuando no contravengan su normatividad interna o la legislación vigente.
- 10. Incentivar el uso de las tecnologías de la información para llevar a cabo actividades de manera remota y rápida, entre las distintas dependencias y unidades académicas de la Universidad.
- 11. Los responsables de las Unidades aplicarán en el ámbito de su competencia, las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, así como los programas y reglamentos internos de la Universidad.
- 12. El ejercicio del presupuesto se realiza bajo los principios de austeridad, racionalidad y optimización de recursos.

DE LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y REMUNERACIONES



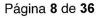
- 13. El Departamento de Recursos Humanos elaborará un Programa de optimización de estructuras orgánicas y ocupacionales.
- 14. Cada unidad deberá coadyuvar en la revisión periódica de su estructura orgánica y funciones del personal a su cargo, con la finalidad de evitar la duplicidad de funciones ya su vez procurará fusionar áreas que como resultado de las restricciones presupuestales con el fin de generar una disminución del gasto.
- 15. Todos los servidores públicos de la Universidad contarán con el servicio de seguridad social correspondiente, siempre y cuando no sea personal eventual o por honorarios.













- 16. En ningún caso se autorizará la erogación de recursos del presupuesto de la universidad, ni el establecimiento de plazas para funciones no autorizadas por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.
- 17. Los salarios de los servidores públicos se ajustarán al Tabulador de sueldos del Gobierno del Estado de Sonora.
- 18. Para administrar los recursos humanos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, y mejorar la prestación del servicio público, los servidores públicos de la Universidad desempeñarán sus actividades con apego a lo previsto en la Ley Estatal de Responsabilidades.

DE LOS GASTOS Y DE LAS ADQUISICIONES

19. La adquisición de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento o contratación de servicios de obras públicas se regirán bajo los principios de economía, eficiencia, funcionalidad y austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables. Las adquisiciones, arrendamientos y servicios de obras públicas se adjudicarán atendiendo lo dispuesto en la normatividad en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y obras de la Universidad.

Sin oportunidad de ahorro: Este proceso no es propio de la Universidad.

20. En materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados con bienes muebles del Instituto deberá actualizarse mensualmente en la página de transparencia y acceso a la información pública, el número de contratos que se hayan formalizado, los alcances y objetivos de los mismos, la temporalidad, el monto asignado, así como las empresas y personas proveedoras, tomando en consideración la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Oportunidad de Ahorro: El porcentaje de ahorro se puede plantear en la negociación, buscando siempre obtener un mínimo de 10% de descuento lo que representa \$595,392.00 (Son: quinientos noventa y cinco mil trescientos noventa y dos 00/100 M.N.)

21. La Unidad de Administración integrará el Programa Anual de Adquisiciones de la Universidad el cual será sometido a consideración del Consejo Directivo, mismo programa que una vez aprobado será enviado a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora.

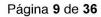
Oportunidad de ahorro: aplica en este caso, irnos siempre con el presupuesto más económico, buscando siempre obtener un 10 o un 15% de descuento, lo que representaría una cantidad de \$700,004.46 (Son: setecientos cuatro mil 46/100 M.N.)





N







22. Las erogaciones por conceptos de materiales y suministros deberán reducirse al mínimo indispensable en el caso de papelería, útiles de escritorio, fotocopiado, consumibles de equipo de cómputo, telefonía, combustibles y utensilios en general. Lo anterior sin poner en riesgo la operación de las unidades administrativas para el cumplimiento de sus fines, ni afectar los servicios directamente relacionados con la misión de la Universidad.

Sin oportunidad de Ahorro: En este aspecto siempre estamos al tope, maximizando cada compra con la responsabilidad de darle el mejor uso si gastar de más.

23. Los servidores públicos no podrán otorgar por ningún motivo regalos, obsequios o prebendas con cargo al presupuesto de la Universidad, ni realizar comidas, posadas, festejos, o reuniones con motivo de algún tipo de celebración para el personal de la institución.

Sin oportunidad de ahorro: este concepto es ya un valor entendido en la Universidad.

24. El uso de vehículos que sean propiedad de la Universidad, se orientará exclusivamente a comisiones oficiales, y por ningún motivo podrán tener uso privado.

Sin oportunidad de ahorro: Es un valor entendido que se aplica al pie de la letra.

25. La adquisición de nuevas unidades queda sujeta a la ampliación o sustitución de aquellas que ya no sean útiles para el servicio, o porque el costo de mantenimiento acumulado en un año sea igual o mayor al valor de venta o de mercado.

Oportunidad de ahorro: aquí aplica la regla del presupuesto más económico para obtener mínimo 10% de ahorro.

26. Se aplicarán programas específicos para racionalizar el uso de energía eléctrica, y combustibles.

Oportunidad de ahorro: Concretamente, con la implementación del sistema de paneles solares, el ahorro en estos momentos ya es de un 60% mensual, con tendencia a mejorar hasta en un 90%, lo que nos representa un ahorro de \$233,836.³² (Son: doscientos treinta y tres mil ochocientos treinta y seis 32/100 M.N.)



DE LOS GASTOS EN VIÁTICOS Y VIAJES OFICIALES

24. Solo se autorizan viajes, viáticos, gastos de camino, alimentos, gastos de transportación, casetas de autopista, y hospedaje que sean en destinos estatales, nacionales o internacionales, validándose únicamente aquellos de carácter oficial, y para lo cual el funcionario público deberá justificar la comisión respectiva de acuerdo con lo previsto en las normas y políticas relativas a las tarifas de viáticos y gastos de camino.













Oportunidad de ahorro: Esta oportunidad se podrá presentar cuando se realicen viajes a un mismo destino y se unan dos comisiones en un solo automóvil. Aquí el ahorro de combustible puede ser mínimo en un 15% mensual, que nos representaría la cantidad de \$ 65,122.14 (Son: sesenta y cinco mil cientos veintidos 14/100 M.N.)

25. El Departamento de Recursos Humanos, elaborará el Tabulador de Viáticos de la Universidad homologado al Tabulador del Gobierno Estatal.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Plan entrará en vigor al día siguiente de su presentación y/o autorización del el Consejo Directivo de la universidad y deberá publicarse en la página web de la institución.

Segundo. Su vigencia será de un año, del 1 de enero de 2022, al 31 de diciembre del 2022.

Moctezuma, Sonora a 2 de febrero de 2022

ATENTAMENTE Consejo Directivo

